



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial gestione lo necesario ante la Administración Nacional de Aduanas, a los efectos de que los días del Permiso de Circulación se computen entre la salida y entrada del vehículo por el puesto fronterizo de San Sebastián.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION N° 51/84

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1984


DR. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL